



RESOLUCION R-Nº 0851-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 JUN 2023

Expte. N° 24.571/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 19/22 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, y su modificatoria Resolución N° 31/22; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mencionadas resoluciones se convoca a inscripción de interesados para cubrir cinco (5) Becas de Formación para desempeñarse como Tutores Pares en el marco del Proyecto de Acompañamiento a Estudiantes de Pueblos Originarios para la Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Naturales y Humanidades, y para las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección del Becario para la FACULTAD DE HUMANIDADES emitió el acta que obra a fs. 79/82, mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE a fs. 96 la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS informa que la alumna Laura Alejandra CASTILLO, DNI N° 39.007.193, primera en el orden de mérito, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470-09 para ser designada a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la alumna Laura Alejandra CASTILLO, DNI N° 39.007.193, como Becaria de Formación para desarrollar tareas como Tutora Par en la FACULTAD DE HUMANIDADES, en el marco del Proyecto de Acompañamiento a Estudiantes de Pueblos Originarios, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Esp. María Alejandra BERGAGNA.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 13-006-009, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta